

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.-

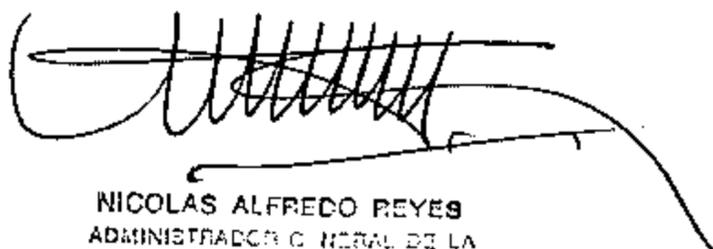
En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las facultades delegadas por Acordada N° 50/96,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2643/96, hasta el 20 de febrero del corriente año, referente a la designación de un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar administrativo para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, en reemplazo de la señora Hebe Elena Rubio de Rolón que se encuentra con licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 23 inc. b) R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la citada cámara que al vencimiento de la presente no se procederá a la prórroga de suplencia autorizada en el punto 1° de la presente, teniendo en cuenta que la señora Rubio de Rolón ha agotado los plazos estipulados en los incisos a) y b) del art. 23 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION